



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA  
CASILLA 34-D - FONOS FAX 311136  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 28 ENE. 2009

Nº 47.- /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Nº 570 de fecha 22.12.2008, que aprueba el contrato suscrito entre la II. Municipalidad de Laguna Blanca y la Empresa Ingeniería Austral Ltda.-

La factura Nº 5704 de fecha 23 de Diciembre de 2008, de Ingeniería Austral Ltda., Rut. Nº 77.017.220-9, por un monto de \$ 15.589.000 (Quince millones quinientos ochenta y nueve mil pesos).-

La carta de fecha 12 de Enero del 2009, de Doña María Gloria Acharan Toledo, Notario Público de la 42º Notaría Santiago, mediante la cual comunica celebración de contrato de factoring entre "CONTRERAS Y TORRES Y CIA. LTDA." y "RABOBANK CHILE".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nº 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio Nº 36 de fecha 23 de Enero de 2009 de la II. Municipalidad de Laguna Blanca.

## DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el factoring entre "CONTRERAS Y TORRES Y CIA. LTDA." Y "RABOBANK CHILE", correspondiente a la factura Nº 5704 de fecha 23 de Diciembre del 2008, por un valor de \$ 15.589.000.- (Quince millones quinientos ochenta y nueve mil pesos).

2.- **PASE** a la Dirección de Administración y finanzas y a la Secretaría de Planificación Comunal, para los trámites de cancelación correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,** y una vez hecho **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA  
Secretario Municipal y de la Alcaldía  
**ELENA ZÚNIGA CARCAMO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA  
ALCALDE  
XII REGION  
**RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA**  
ALCALDE (S)  
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EZC / ezc  
DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de planificación Comunal
- Antecedentes